

PROCESO	PERTENENCIA
RADICADO	680514089001 2020-00038- 00
DEMANDANTE	JOSE DOMINGO GODOY HURTADO
APODERADO	JOSE DEL CARMEN ORTIZ CASTRO
DEMANDADOS	MARCELINO RUEDA Y OTROS
AUTO	RECONOCE PERSONERÍA

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Mediante auto del 11 de agosto de 2020, se admitió la demanda de PERTENENCIA, Instaurada por el señor JOSE DOMINGO GODOY HURTADO, a través de apoderado, contra MARCELINO RUEDA, JUAN DE DIOS MARQUEZ, JUAN FERREIRA CANCINO, TOMAS BELTRAN, IGNACIO RODRIGUEZ, MARTHA SILVA y DAMASO VILLARREAL, sus Herederos Determinados e Indeterminados y demás Personas Desconocidas e Indeterminadas, auto en el que por olvido involuntario no se reconoció personería al doctor JOSE DEL CARMEN ORTIZ CASTRO, apoderado de la parte demandante, siendo de vital importancia para que ejerza su mandato en los diferente actos procesales.

Por lo anterior se procederá adicionar el auto reconociéndole personería al abogado,

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Aratoca

RESUELVE:

RECONOZCASE Personería al doctor **JOSE DEL CARMEN ORTIZ CASTRO**, identificado con C.C. No. 91.452.022 expedida en Aratoca y T.P. N°314.538 del C.S. de la J., para actuar como Apoderado judicial del señor JOSE DOMINGO GODOY HURTADO, dentro del presente proceso, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR

Firmado Por:

GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE
ARATOCA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

122b94baf041d16a87adcf0ee13f43dcb0ff8cee16014c1284e6ceae720759f2

Documento generado en 24/09/2020 06:00:51 p.m.